



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 780

**EDUARDO CORNEJO CALDERON,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de octubre del 2009 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**VOLJUMI CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Gualaquiza por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE Hilda Noemí Brito Astudillo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, mediante solicitud sin número ingresada el 29 de septiembre de 2010, pide el levantamiento de la inactividad.

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0231 de 29 de septiembre de 2010, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0815 de 1 de octubre de 2010, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de octubre del 2009, a la compañía "**VOLJUMI CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de 13 de septiembre de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de octubre del 2009 a la compañía "**VOLJUMI CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca,

1 OCT 2010

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE